



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 17 de Marzo de 2011

VISTO la Resolución N° 699/07 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta a la Lic. Adriana FAVIERI como aspirante a Magister en Docencia Universitaria, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Tesis, Dra. Stella Maris VÁZQUEZ ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Empleo de estrategias metacognitivas en el aprendizaje de Análisis Matemático. El caso de la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Haedo", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

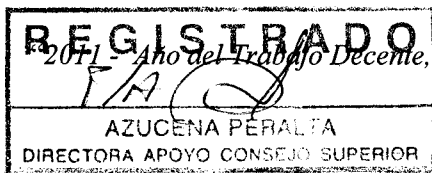
Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 883 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Docencia Universitaria.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Dres. Hilda DIFABIO de ANGLAT, Eduardo RODRÍGUEZ y Marcela FALSETTI como miembros titulares, y la Dra. Graciela GNAVI y la Mg. María Eugenia ÁNGEL como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis “Empleo de estrategias metacognitivas en el aprendizaje de Análisis Matemático. El caso de la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional Haedo”, presentada por la Lic. Adriana FAVIERI integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Dres. Hilda DIFABIO de ANGLAT, Eduardo RODRÍGUEZ y Marcela FALSETTI.

Miembros Suplentes: Dra. Graciela GNAVI y la Mg. María Eugenia ÁNGEL

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 22/2011

Ing. HECTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior